RESOLUCIÓN No. 161 de 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE DECLARA UNA VACANCIA DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el director General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante Resolución IPES No. 299 de septiembre 10 de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, identificado con C.C No. 80.070.046 de Bogotá, en el empleo público Técnico Operativo código 314, grado 14, empleo del cual tomó posesión el día 1 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 014.

Que mediante Resolución IPES No. 512 de septiembre 18 de 2019, se declara la vacancia temporal del empleo que ostenta el servidor público **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, identificado con C.C No. 80.070.046 de Bogotá, en el cargo de técnico operativo código 314 grado 14 de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, en virtud de su nombramiento en periodo de prueba en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a partir de octubre 1 de 2019.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 00110-812-005109 de abril 30 de 2020, el servidor **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO,** identificado con C.C No. 80.070.046 de Bogotá, presenta renuncia al cargo técnico operativo código 314 grado 14 de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, manifiesta que la decisión obedece a que ha superado el periodo de prueba al cargo profesional universitario 2044 grado 05 en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Así mismo, el servidor público anexa junto al radicado antes citado la evaluación de periodo de prueba comprendido entre el 4 de julio de 2019 a 31 de marzo de 2020, obteniendo un nivel de calificación sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017, en cuanto a las causales de declaratoria de vacancia definitiva de los empleos públicos, establece:

"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:
1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)."

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad precitada es procedente aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor público Pablo Hernando Vargas Moreno y declarar la vacancia definitiva del empleo público técnico operativo código 314 grado 14, adscrito al Instituto para la Economía Social – IPES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor público, **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, identificado con C.C No. 80.070.046 de Bogotá, titular del empleo técnico operativo código 314 grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de abril 1 de 2020, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 161 de 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE DECLARA UNA VACANCIA DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

ARTÍCULO SEGUNDO Declarar, a partir del 01 de abril de 2020, la vacancia definitiva del empleo público de técnico operativo código 314 grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al servidor público **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 18 MAY 2020

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - CPS 1449891 de 2020	ORIGINAL FIRMADO	4/05/2020
Revisó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	4/05/2020
Aprobó	David José Seijo Chacón- Contratista CPS 1389284/2020	ORIGINAL FIRMADO	4/05/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	18/05/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Nuñez – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020	ORIGINAL FIRMADO	18/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

RESOLUCIÓN No. 161 de 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE DECLARA UNA VACANCIA DEFINITIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el señor **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, identificado con C.C No. 80.070.046 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C _____ C.C. _____

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co